EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que una vez verificados los documentos allegados por la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, representada legalmente por ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía número 52.108.458 expedida en Bogotá D.C., se observó que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto contractual que corresponde a realizar el convenio de asociación a fin de AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR. Verificada la documentación se puede certificar de la siguiente manera:

IDONEIDAD

Propósito Superior

La actividad de la Fundación, se materializa a través de programas y proyectos concretos, los cuales persiguen la búsqueda de un impacto social, que permita una mejora real de la calidad de vida de las personas a las que van dirigidos.

En definitiva, la Fundación busca contribuir al bienestar social y en mejorar la calidad de vida de las personas menos favorecidas, convirtiéndose especialmente en un vínculo de compromiso social.

Objetivo Retador

Programa dirigido al adulto mayor en modalidad comunitaria e institucional, creando alternativas ocupacionales para que el Gerente asuma su realidad y sea un miembro activo y productivo en su comunidad contribuyendo al logro de una óptima calidad de vida.

Propuesta de Valor Corporativo

La **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, es una entidad sin ánimo de lucro constituida con el fin de trabajar por la infancia, la juventud y la vejez; la cual busca beneficiar programas y proyectos de impacto social, contribuyendo a mejorar las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad.

El compromiso de los profesionales que operan en la Fundación Prosperar Constructiva, está orientado a contribuir al bienestar integral de los diferentes grupos poblacionales, así como el de potencializar y mejorar las condiciones físicas, emocionales y sociales de la comunidad siendo modelos de atención y valor social en la comunidad. De igual manera nuestra mejor carta de presentación es nuestro capital humano ,la Fundación cuenta con especialistas en las áreas de gerencia social, las cuales ofrecen un modelo de gestión de desarrollo y un conjunto integrado de principios, como campo especializado de las ciencias administrativas que atiende a inversiones sociales fundamentado en enfoques y técnicas gerenciales modernos con el propósito de proporcionar a las instituciones y programas del sector dentro del mejor paradigma de lo social orientado por los criterios de calidad, eficacia, eficiencia, equidad y ética. Somos una Fundación sin ánimo de lucro, constituida con el fin de trabajar por la infancia, la juventud y la vejez de los sectores más vulnerables de la región, la cual brinda servicios a través de la formulación de proyectos de atención social y comunitario a entidades públicas y privadas, en donde diseña, implementa y desarrolla programas de participación como prevención, promoción a los diferentes grupos poblacionales La actividad de la Fundación, se materializa a través de programas y proyectos concretos, los cuales persiguen la búsqueda de un impacto social, que permita una mejora real de la calidad de vida de las personas a las que van dirigidos, bajo los

PRINCIPIOS: 1. Transparencia. 2. Honestidad 3. Crecimiento y desarrollo de nuestro capital Humano 4. Coherencia como valor empresarial. 5. Igualdad para todos. 6. Principios de convivencia, respeto y solidaridad por nuestros pares. 7. Excelencia en el desarrollo de la intervención profesional. 8. Adaptabilidad. 9. Diligencia. 10. Lealtad y pertenencia a la Fundación. 11. Gestión para la consecución y aprovechamiento de los recursos económicos y sociales. Somos una Fundación comprometida con los valores éticos y sociales para el bienestar general de la sociedad.

1. ANTECEDENTES

El direccionamiento estratégico del Municipio de Mosquera define a través de su Misión que "La alcaldía de Mosquera tiene como misión mejorar sustancialmente la calidad de vida de todos los Mosquerunos, haciendo una distribución equitativa y transparente de los recursos y generando garantías para una ciudad próspera, incluyente y competitiva."

El programa de garantizar apoyo para personas mayores, responde a esta misión pues su objetivo es ofrecer atención integral a las personas mayores del municipio de Mosquera, mejorando la calidad de vida, facilitando un envejecimiento saludable, promocionando la participación social y la ocupación del tiempo libre.

La **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD** Y LA **VEJEZ**, comparte elementos que constituyen la misión del municipio de Mosquera, como motor de desarrollo apoyando los programas de atención a la población más vulnerable, especialmente en personas mayores.

Así mismo, la Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia la Juventud y la Vejez, posee experiencia técnica y pedagógica, demostrada en el desarrollo de proyectos relacionados con programas de atención a población en alto riesgo en diferentes comunidades, que se vienen desarrollando bajo diferentes modalidades de contratación con entidades del sector público y privado. En el municipio de Mosquera se viene desarrollando el programa de atención integral a la persona mayor,

Es así como a través de la creación de estrategias conjuntas entre la Secretaría de Desarrollo Social - la Alcaldía Municipal y Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia la Juventud y la Vejez contribuyen al desarrollo integral de las personas mayores mediante la implementación y desarrollo de los diversos ejes descritos en la siguiente propuesta.

2. GENERALIDADES DEL CONVENIO OBJETO

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR.

ALCANCE DEL OBJETO

Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del municipio de Mosquera Cundinamarca, brindando una oferta institucional que permita un envejecimiento activo saludable, actividades de participación social y actividades que propendan la ocupación del tiempo libre.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El Programa de Garantizar apoyo para personas mayores se desarrollará principalmente en La Casa del Adulto Mayor y en los Centros de Protección.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

El programa de Garantizar apoyo para personas mayores a desarrollar en el presente convenio está dirigido: 1450 Personas Mayores del Municipio.

VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del Convenio será de dos (2) meses contados a partir de su perfeccionamiento.

VALOR DEL CONVENIO

APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00).

APORTE DE LA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO EN ESPECIE: MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, equivalente a CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($192.857.143.00)

VALOR TOTAL: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 642.857.143.00)

3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

1. Aportar la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($192.857.143.00).
2. La Entidad sin ánimo de lucro debe garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y desarrollar las actividades en las condiciones pactadas cumpliendo con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
4. Colaborar con el Municipio de Mosquera, para que el objeto del convenio se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Alcaldía.
6. Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio.
10. Favorecer espacios lúdicos recreativos a través de actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida.
11. Cumplir con todas las especificaciones técnicas ofrecidas para la salida lúdico recreativa de dos días con alojamiento.
12. Potenciar la participación de los mayores en las relaciones interpersonales, el ocio y tiempo libre.
13. Desarrollar alternativas ocupacionales para las personas como estrategias de desarrollo y productividad.
14. Garantizar el desarrollo de los diecisiete (17) talleres ocupaciones, contando con los instructores necesarios para tal fin.
15. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del convenio.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Alcaldía.
17. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
18. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del convenio y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de convenios de esta naturaleza.

Partiendo de que en el 2015 el municipio de Mosquera diseñó y aprobó mediante Acuerdo N° 3 del año 2015 (febrero 17 de 2015), la Política Pública De Vejez Y Envejecimiento. Es de vital importancia que la administración Municipal continúe dando paso al cumplimiento de la política implementada en donde se continúen acciones a nivel administrativo, para el mejoramiento de las condiciones de vida en esta población, en este caso la política pública social para el envejecimiento y la vejez del municipio faculta a la Secretaría de Desarrollo Social para el cumplimiento de la misma destinando recursos generados de la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor según acuerdo N° 1 del año 2010.

CUADRO N° 1	
POLÍTICAS INTERNAS PÚBLICAS	DESCRIPCION
Nombre	Política Pública de Vejez y Envejecimiento.
Objetivo	Fomentar iniciativas de desarrollo, protección y seguimiento de los derechos humanos de las personas mayores del municipio de Mosquera, impulsando el envejecimiento activo dentro del marco de la promoción, prevención y restitución, a través de su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y su autonomía. Respaldando el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos, por medio de una conexión intersectorial, a partir del diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas a favor de esta población.
Ejes de acción	1. Envejecimiento saludable. 2. Ocupación y productividad 3. Participación e integración social.
Temporalidad	10 años.
Acto administrativo	Acuerdo N° 3 del año 2015. (Febrero 17 del 2015).
Ubicación	Mosquera Cundinamarca
Periodicidad de Publicación y Seguimiento	Anual.
Observaciones Adicionales	Durante el cuatrienio se realizaron ajustes en cuanto a la temporalidad que se definió para diez años, se actualizo el diagnóstico y se elaboró el plan de implementación de la política pública con base a los tres ejes definidos.

PLAN INTERVENCIÓN:

Se diseña y estructura un plan de intervención fundamentado en los tres (3) ejes definidos en la Política Pública de Vejez y Envejecimiento bajo la modalidad presencial, permitiendo de esta forma una intervención integral.

Para lo que resta de la vigencia del año 2022, y dado el aumento de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad social, abandono y sin redes de apoyo, se hace necesario el aumento de tres (3) beneficiarios en los centros de protección a los adultos mayores para un total de dieciocho (18) beneficiarios; asegurándoles atención en: alojamiento, salud, alimentación, y recreación, promoviendo una mejor calidad de vida las 24 horas del día, de domingo a domingo.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO REQUERIDO

El equipo mínimo requerido para la ejecución del presente convenio los siguientes profesionales:

DIRECCION Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA:

Los beneficiarios del programa están agrupados en seis clubes del adulto mayor, entre las funciones de la Dirección y coordinación está la de orientar las actividades relacionadas con el programa y la población.

SERVICIOS	PERFIL PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO

	Especialista en Gerencia Social Profesional en Terapia Ocupacional con experiencia en 8 años en manejo de población adulta mayor. Este(a) profesional se desempeñará en el programa como director(a) de Proyecto. FUNCIONES: Dirigir, coordinar, ejecutar y velar por el buen funcionamiento y cumplimiento del programa, y las demás funciones inherentes al mismo se tiene en cuenta para el cargo la experiencia e idoneidad.	El profesional debe cumplir con la ejecución del convenio, verificar cumplimiento de metas, actividades, solución de dificultades, reporte de cambios si hay lugar a ello; presentación de informes y asistencia a reuniones
DOS (2) PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN CON PERSONAS MAYORES, CON POSTGRADOS EN GERENCIA SOCIAL	Especialista en Gerencia Social Profesional en Fisioterapia con experiencia en 8 años en manejo de población persona mayor. Este(a) profesional se desempeñará en el programa como coordinador(a). FUNCIONES: Verificación de cumplimiento de planes de intervención, cumplimiento de metas y caracterización de la población y las demás funciones inherentes al programa se tiene en cuenta para el cargo la experiencia e idoneidad en el programa y experiencia en intervención..	El profesional debe cumplir con la ejecución convenio, coordinar cumplimiento de actividades, cumplimiento planes, liderar reuniones con el equipo de profesionales, definir servicios dificultades, reporte de cambios si hay lugar a ello. Presentación de informes, asistencia a reuniones. Consolidar base de Datos de los beneficiarios del programa de atención integral.

GERONTÓLOGO(A) ESPECIALIZADO(A)

Se requiere de una GERONTÓLOGO(A) ESPECIALIZADO(A), para la realización de la descentralización del Programa.

SERVICIO	PERFIL PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN GERONTOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN	Un(a) Gerontólogo(a) con especialización en salud ocupacional, y/o maestría, con experiencia de 5 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención con población vulnerable.	Realizar descentralización del programa en los tres puntos establecidos. Coordinación y apoyo en talleres ocupacionales. Realizar apoyo psicosocial a las personas mayores, con mayor vulnerabilidad.

GERONTÓLOGO(A):

Se requiere GERONTÓLOGO(A) para la elaboración de plan de intervención individual y valoración de permanencia para personas mayores de nivel superior al grupo poblacional vulnerable registrado en la ficha SISBEN, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1276 de 2009.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN GERONTÓLOGA	Profesional en Gerontología con experiencia de 2 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención a población vulnerable.	Realizar el plan de intervención individual y evolución de cada beneficiario. Realizar la valoración de permanencia a las personas mayores de nivel superior al grupo poblacional vulnerable registrado en la ficha SISBEN.

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE:

Se requiere un PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, para la realización de escuelas de formación deportiva y actividad física en las personas mayores. Dentro de las escuelas deportivas estipuladas se deberán desarrollar: Tenis, baloncesto, futbol, atletismo, voleibol y ciclismo, y en actividad física se encuentran: Danzika, juegos autóctonos, y gimnasia dirigida.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE	Profesional en Ciencias del Deporte, con experiencia de 3 años en atención al adulto mayor con capacidad de manejo de grupo, dinamismo y liderazgo.	Realizar un plan de intervención integral y el programa de escuelas de formación deportiva, utilizando protocolos de bioseguridad.

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA ESPECIALIZADO(A):

Se requiere profesional en PSICOLOGÍA ESPECIALIZADO(A) para realizar intervención en salud mental aplicando técnicas de mejoramiento y entrenamiento cognitivo, en procesos mentales en atención, memoria, concentración, percepción y psicomotricidad.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA	Profesional en psicología con especialización en salud ocupacional experiencia de 2 años en la profesión relacionada. Con idoneidad para la intervención en salud mental, brindando orientación individual y familiar.	Intervención en salud mental para las personas mayores del programa enfatizando en el mejoramiento cognitivo, abordando temáticas diversas que mantengan y mejoren los procesos cognitivos básicos y superiores 1. Sensación y percepción. 2. Memoria y atención

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADO(A):

Se requiere un profesional en TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADO(A) para realizar intervención para las personas mayores del programa enfatizando en la educación familiar, orientación al adulto mayor y su familia.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL	Profesional en trabajo social con especialización en derecho de familia, con 6 meses de experiencia en la profesión relacionada, idoneidad desempeñando funciones de acompañamiento y seguimiento de caso, grupo y familia, desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud mental al adulto mayor.	Intervención profesional en Trabajo Social en salud mental para las personas mayores del programa enfatizando en la orientación familiar prevención del maltrato familiar y reivindicación de los derechos y deberes de la persona mayor. . Procesos de atención individual de acuerdo a las necesidades y demanda del servicio Realización de Charlas de prevención de la violencia intrafamiliar. Consolidar una red de apoyo social para denunciar en casos donde hay presencia de presunto violencia intrafamiliar en contra del adulto mayor.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL:

Se requiere un profesional en TRABAJO SOCIAL, para realizar intervención en las personas mayores del programa, enfatizando atención psicosocial entre el adulto mayor y su red de apoyo.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL	Profesional en Trabajo social con 1 año de experiencia en la profesión relacionada. Con idoneidad para la intervención en población vulnerable, evaluación e implementación de programas de promoción y prevención de la salud mental y convivencia social.	Realizar la intervención en salud mental para las personas mayores del programa enfatizando atención psicosocial entre el adulto mayor y su red de apoyo en el manejo de afectaciones de la salud mental. Procesos de atención individual de acuerdo a las necesidades y demanda del servicio.

INSTRUCTOR EN MÚSICA:

Se requiere INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA para la práctica de ejercicios musicales, aprendizaje de un instrumento ensayo y ensamble de la banda marcial y el coro.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
INSTRUCTOR EN MÚSICA	Instructor con formación complementaria en música e instrumentos musicales, se valida experiencia de 2 años en conformación y entrenamiento de banda marcial para población adulto mayor Instructor en música y enseñanza de instrumentos, escuelas musicales, coro y tertulia.	Realizar el programa de escuelas de formación musical y banda marcial.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA:

Se requiere de una AUXILIAR DE ENFERMERÍA, para realizar actividades de promoción y prevención de la salud

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar en enfermería con experiencia de 2 años, con idoneidad y conocimiento para desarrollar las actividades referentes a la promoción y prevención de la salud	Debe realizar un registro de control MENSUAL de las personas mayores con enfermedades crónicas, y de salud, diligenciarlo verificando tensión arterial. Coordinar las actividades nutricionales, vacunación y otras de la E.S.E MARIA AUXILIADORA. Realizar 2 charlas de autocuidado de la salud

ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Se requiere de un(a) ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) EN LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, para desarrollar funciones relacionadas con el archivo y atención a la población objeto, debe coordinar acciones relacionadas con el inventario y arreglos locativos. Así como la verificación del óptimo funcionamiento de la CASA DEL ADULTO MAYOR.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	Asistente administrativo, con certificado de aptitud en secretariado general, con capacidad de fortalecer las funciones de carácter administrativo al producir, organizar y procesar información, aplicando normas básicas y técnicas de archivo, facilitando el servicio al usuario interactuando de acuerdo a las políticas y estrategias de servicio, demostrando excelentes condiciones humanas en atención a los usuarios, se valida experiencia de 3 años en atención al adulto mayor.	Atención al ciudadano, manejo de archivo, revisión de inventario y otras necesidades del Centro Día; colaborar en la consolidación de la base de datos de lista de espera y mantener actualización de esta, con criterios de priorización para el ingreso de nuevos beneficiarios, según direccionamiento de coordinación del Programa.

GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Los GASTOS ADMINISTRATIVOS, son los gastos generados de la operación del programa y que no están incluidos en el ejercicio profesional, como insumos de oficina para el óptimo desarrollo de actividades de los clubes.

Los GASTOS ADMINISTRATIVOS, son los gastos generados de la operación del programa y que NO están incluidos en el ejercicio profesional, como insumos de oficina para el óptimo desarrollo de actividades de los seis (6) clubes.

-APOYO SERVICIOS GENERALES: Se requiere el servicio de una persona en servicios generales, para que se encargue de los procesos de limpieza, desinfección de las zonas comunes de (lunes a viernes) con el fin de garantizar el cumplimiento irrestricto de protocolos de bioseguridad y para servicios varios, teniendo en cuenta el alto volumen de beneficiarios al momento de ingresar a las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor.

-SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y/O VARIOS: Para garantizar el óptimo funcionamiento del programa se requiere el apoyo de fotocopias las cuales son utilizadas para los documentos necesarios en la inscripción, y tramite de beneficiarios como afiliación, registro clínico, salud mental, ficha social, visita domiciliaria, consentimientos informados, circulares etc. certificaciones etc., guías de intervención requeridas por los profesionales para ser entregadas al adulto mayor y direccionar la intervención de cada una de las actividades a realizar mensualmente, y para el desarrollo de actividades de carácter recreativo, lúdico, terapéutico y administrativo de la población, así como insumos de oficina para la atención a los clubes del adulto mayor, resma papel, cartulinas, esferos, marcadores, borradores, carpetas, ganchos, carpeta tipo sobre y servicio de escáner.

CANTIDAD	ARTICULO
5	Resmas Papel Carta
5	Resmas Papel Oficio
19	Cajas De Esferos Semi Gel Por 12
6	Cajas De Lápiz Por 12
10	Cartulina Calipso
10	Pliegos Cartulina
3	Cinta Pegante Industrial (Rollo)
1	Pegante
8	Correctores
8	Borradores Nata Pz 40
1	Cajas Gancho Legajador Plástico
1	Cajas Clips Mariposa #2

8	Marcadores Borrables
8	Resaltadores
20	Carpetas 4 Alas Blanca Oficio
50	Servicio De Escáner 10 A 50 Hojas
4	Suministros De Tinta Para Impresoras Marca Canon Cartuchos Negro Y Colores
10.125 fotocopias mensuales	Servicio De Fotocopiadora

-CARNETIZACION: Por los dos (2) meses, se prevé la entrega de 236 carnets tipo escarapela (118 por mes), para los usuarios del programa con el fin de clasificar a las personas mayores por rangos de edad y visibilizar el cumplimiento del ingreso. Medidas 10x12 en plástico con cordón.

PLAN DE ACCION POR EJES POLITICA PUBLICA VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO:

EJE 1: ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

En el plan de acción para las personas mayores pertenecientes al programa se deben promover estilos de vida saludable para un envejecimiento activo, fomentando actividades que contribuyan al mejoramiento de la parte física y mental de la persona mayor a través de actividades tendientes al mejoramiento de la capacidad funcional, para que vivan de manera saludable y autónoma.

PROGRAMA HIDROTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

OBJETIVO: Promover la práctica de actividad física en modalidad Hidroterapia dirigido a las personas mayores con dificultades osteomusculares avanzadas que limitan su movilidad e independencia en las actividades básicas cotidianas.

A solicitud de las personas mayores que presentan dificultades osteomusculares como artrosis, osteoporosis, y/o discapacidad locomotora, quienes manifiestan dificultad para la práctica de ejercicio de impacto como la gimnasia dirigida o danzika y teniendo en cuenta la dificultad para el acceso a la piscina Municipal, debido a la alta demanda de los diferentes grupos poblacionales y contando con la participación activa de los clubes del adulto mayor, se da continuidad al programa de hidroterapia para mayores, dirigido a impactar de manera positiva la calidad de vida de este grupo poblacional especialmente los más vulnerables.

La hidroterapia se basa en la utilización del agua con fines terapéuticos para prevenir y tratar diferentes tipos de dolencias musculares. Se emplea el medio acuático para contribuir a la relajación y aportar tratamientos sobre distintas patologías

En general, la terapia hidrotermal se recomienda en pacientes con patologías relacionadas principalmente con el aparato locomotor, como son las siguientes:

- Fibromialgia.
- Artritis.
- Esclerosis múltiple.
- Alteraciones de equilibrio, postura y coordinación.
- Atrofia muscular.
- Dolores de espalda, lumbares y cervicales.
- Ciática.
- Fracturas.
- Esguinces.
- Luxaciones.

CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES: Se proyecta que el Programa de Hidroterapia, tenga un alcance para 31 personas mayores que manifiesten alguna alteración en salud del listado anteriormente mencionado, cada usuario recibirá seis (6) clases al mes, organizadas de tal forma que tengan la opción de recibir una o dos clases a la semana por un periodo de dos meses y así obtener un beneficio con buenos resultados debido a la regularidad de la intervención del programa.

La convocatoria se hará en cada uno de los clubes dando la oportunidad a la persona mayor que cumplan con los criterios arriba mencionadas en cuanto a patologías y contraindicaciones.

En temas administrativos, se debe realizar el correspondiente informe de ejecución, planillas de asistencia como soporte de la actividad; un carnet que identifique la vinculación del adulto mayor al programa, y un consentimiento informado donde el usuario conozca todas las precauciones y medidas preventivas.

Se debe garantizar las óptimas condiciones de higiene, habilitación y bioseguridad del espacio acuático.

PERSONAL REQUERIDO

INSTRUCTOR ACUÁTICO: Instructor con curso salvavidas con experiencia de 2 años y manejo en el área encargado de aplicar técnicas de salvamento acuático, primeros auxilios, inmovilización, para las personas adultas mayores beneficiarias que puedan llegar a sufrir incidentes acuáticos.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Auxiliar de Enfermería con experiencia de mínimo 3 meses para garantizar las condiciones médicas y de seguridad que requieren los usuarios del programa haciendo un monitoreo mensual de los beneficiarios, dando un reporte de los beneficios de la actividad para la salud osteomuscular de los beneficiarios.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA PERSONAS MAYORES EN GIMNASIO

Se desarrolla por medio de sesiones donde se fomenta el envejecimiento saludable e incluyen actividades de acondicionamiento físico, dirigidas por un instructor físico y /o Licenciado en educación física y/o afines.

DESCRIPCIÓN:

Se compone de dos (2) actividades que a continuación se describen:

1.VALORACION FUNCIONAL Y DISEÑO DE RUTINAS PARA PERSONAS MAYORES: Incluye elaboración de protocolos de ejercicio según la condición física de los asistentes, Valoración funcional.

2. Acompañamiento y direccionamiento para la utilización de las maquinas del gimnasio del profesional y/o practicante en licenciatura en deportes, actividad física y o afines, las intervenciones tendrán lugar 3 veces por semana jornada diurna, la duración del ejercicio está sujeto a la evaluación inicial, a los antecedentes clínicos y a la rutina aplicada para cada caso.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 meses

MODALIDAD: Presencial

LUGAR: Casa Adulto Mayor

COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO

Con el propósito de brindar un complemento nutricional para los adultos mayores beneficiarios del programa se considera la entrega de un refrigerio, acorde a condiciones nutricionales en grasas, proteínas y vitaminas optimizando un adecuado estado de salud del adulto mayor, con minuta aprobada por la Secretaría Desarrollo Social.

La entrega de refrigerios se entregará de lunes a miércoles, en jornada mañana y tarde al interior de los seis (6) clubes que conforman el programa para un cubrimiento de 1450 personas mayores, aclarando que cuando la asistencia no sea al 100% en los clubes los refrigerios NO entregados quedarán almacenados debidamente para ocasiones especiales como actividades de integración, reuniones de carácter extraordinario etc., según cronograma, se debe garantizar la entrega de 5800 refrigerios mensuales que deben ser entregados a los beneficiarios del programa en el desarrollo de las actividades relacionadas anteriormente mencionadas.

MINUTA COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO			
SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES
1	SANDWINCH DE QUESO JUGO	SANDWINCH DE QUESO JUGO	SANDWINCH DE QUESO JUGO
2	AREPUELA MAZORCA Y CAFE	AREPUELA MAZORCA Y CAFE	AREPUELA MAZORCA Y CAFE
3	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE
4	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL
5	HOJALDRE Y JUGO	HOJALDRE Y JUGO	HOJALDRE Y JUGO
6	TAMAL, BEBIDA CALIENTE Y PAN	TAMAL, BEBIDA CALIENTE Y PAN	TAMAL, BEBIDA CALIENTE Y PAN
7	CROISSANT Y SORBETE DE FRUTA	CROISSANT Y SORBETE DE FRUTA	CROISSANT Y SORBETE DE FRUTA
8	BUÑUELO, NATILLA Y SALSA DE MORA	BUÑUELO, NATILLA Y SALSA DE MORA	BUÑUELO, NATILLA Y SALSA DE MORA

ATENCION PERSONAS MAYORES INTITUCIONALIZADAS EN CENTROS DE PROTECCION:

Este servicio está orientado a las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y/o abandono, sin redes de apoyo, facilitando la protección integral en modalidad institucional en centros de protección como meta para dieciocho (18) personas mayores, asegurando atención en: alojamiento, salud, alimentación, y recreación, promoviendo una mejor calidad de vida las 24 horas del día, de domingo a domingo; se establece el servicio con un centro de protección que garantice la prestación del servicio.

Para garantizar la óptima eficiencia al servicio, se hace un seguimiento con una visita técnica mensual, en donde se compruebe las condiciones generales de la persona mayor institucionalizada, garantizando de esta forma el derecho a la protección, seguridad alimentaria, salud y recreación.

EJE 2: PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL

La promoción de la participación social entre las personas mayores, se ha convertido en la fórmula más idónea para impulsar la reciprocidad en ellos; como es un eje primordial de la Política Pública, la cual busca garantizar los derechos y deberes del grupo poblacional objeto, reivindica el valor de la persona mayor, exalta la unión el liderazgo y el reconocimiento como actor importante del cambio social.

ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y CLAUSURA DE FIN DE AÑO

Se requiere la realización de una actividad de clausura del programa con el fin de propiciar actividades de permanencia e identidad en el programa fortaleciendo los procesos de integración y participación social facilitando herramientas para la óptima integración de las personas mayores.

LUGAR: Casa adulto Mayor en el horario de los clubes.

MODALIDAD: PRESENCIAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Realizar una actividad de integración y participación social, fomentando espacios de recreación, se beneficia a 1450 personas mayores en seis (6) jornadas realizando las siguientes actividades:

1. Decoración temática Fiesta Navideña – diseño y elaboración de stand navideño con utilización de globos y personajes.
2. Bienvenida a los beneficiarios con él a acompañamiento del coro navideño.

3. Actividades recreativas y de integración, se diseñarán juegos recreativas acordes a la población adulta mayor donde se fortalezcan habilidades sociales, mímicas, juegos de observaciones, entre otros.
4. Acompañamiento agrupación cultural/musical tradicional
5. Entrega de almuerzo compuesto por 200gr de lechona empacada en contenedor y cubiertos con bebida 200ml.
6. Entrega de un Kit navideño conformado por: Bufanda, Gorro navideño, elaborado en material felpa diseño exclusivo.
7. Ponqué tradicional navideño 490 gr.
8. Bolsa empaque del kit 40cmx40cm.
9. Logística de la actividad kit navideño, se requiere sonido, animador.

RED FAMILIAR

Con esta actividad se pretende identificar y realizar una intervención a la población con vulnerabilidad económica y psicosocial con el objetivo de fortalecer la integración social y convivencia del núcleo familiar de la persona mayor.

Se propone la realización de actividades dirigidas por personal con conocimientos y experiencia en adulto mayor con base de formación de las ciencias humanas, sociales o de la salud y/ o afines.

TIEMPO: 2 MESES

LUGAR: Casa Adulto Mayor

MODALIDAD: PRESENCIAL

DESCRIPCIÓN: Se hará la intervención a las personas mayores y su red familiar identificados con mayor grado de vulnerabilidad, para optimizar el servicio se hará una actualización de la base de datos ingresando a los beneficiarios que hayan reportado una situación de vulnerabilidad económica, social, salud, física.

-TALLER RED FAMILIAR: Se requiere un (1) encuentro de familia, en modalidad presencial con el fin de realizar una orientación y educación a cerca del proceso de envejecimiento y las dificultades que conlleva al núcleo familiar.
- Se hará seguimiento y desarrollo a la red familiar por parte de profesionales en el área psicosocial se abordará un tema de interés de la población objeto.
-Se orientará acerca de las rutas de denuncia y de los servicios que ofrece la Alcaldía para los miembros del núcleo familiar.
-Prevención del maltrato en el adulto mayor.

ENCUENTRO PARA EL APRENDIZAJE DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN PERSONAS MAYORES

Se requiere la realización de encuentros de aprendizaje con el fin de promover la participación de las personas mayores, para la adquisición del conocimiento y la educación, Se propone la realización de actividades dirigidas por profesionales en tecnología con conocimientos y experiencia en adulto mayor; el apoyo de un profesional con formación del área psicosocial que facilite el aprendizaje y la visita a un sitio de interés cultural o tecnológico. la cotización se requiere por dos meses.

TIEMPO: 2 MESES

MODALIDAD: Presencial

DESCRIPCION: Durante la inscripción de los usuarios del Programa, se identificará y registrara la disponibilidad que tiene la persona mayor para su participación, bien sea un PC, Tablet, celular, además el interés que presenten para el aprendizaje en las nuevas tecnologías, y se explicará el programa de intercambio de conocimiento para registrar a los interesados.

La capacitación se debe realizar en la casa del adulto mayor y una sesión como práctica en punto digital.

Dentro de los temas a desarrollar por parte de los profesionales en tecnología, se requiere abordar lo siguiente:

- Inducción y reconocimiento vinculación de contactos de amigos y familiares en sus propios celulares, manejo de WhatsApp.
- Inducción y reconocimiento manejo de redes sociales en los diferentes equipos bien sea computador, celular, Tablet.
- Inducción, reconocimiento y creación de correo electrónico.
- Practica en la búsqueda de contenidos en diferentes buscadores de la web.
- Por otra parte, los temas a desarrollar por la profesional en el área psicosocial, se requiere el abordaje en los siguientes temas:
- Manejo de la sensibilidad superficial, a través del manejo de texturas
- Ejercicios de estimulación visual y auditiva
- Ejercicios de motricidad fina y gruesa
- Ejercicios de habilidades en coordinación.

Para los encuentros en el proceso de enseñanza y aprendizaje del adulto mayor, teniendo en cuenta el grado de complejidad en esta población, se requiere de materiales para la elaboración de carteleras, elaboración dummies en donde a través de la réplica en cartón se diseñaran los equipos tecnológicos (Computador, Tablet, celular) para facilitación en su aprendizaje, teniendo en cuenta que los adultos mayores presentan una gran dificultad con el manejo del mouse y el teclado, ya que estos no recuerdan las funciones o comandos de cada botón, lo que hace que las demás tareas se vuelvan más lentas por lo cual el grado de aprendizaje tiene mayor dificultad.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS:

Objetivo: Promover la integración social por medio de la cultura y las habilidades artísticas.

Realización de seis (6) jornadas culturales y artísticas en los horarios de los clubes que contribuyan a la exploración de talentos y la participación de los beneficiarios en las diferentes modalidades. Participación en la actividad de integración comparsa de disfraces.

La actividad será realizada en dos fases:

✓ Fase preparatoria:

1. Selección de participantes en las diferentes modalidades artísticas.
2. Entrenamiento y ensayo de los participantes cada uno de los actos artísticos.

✓ Fase ejecución:

1.Ejecución de las seis jornadas del festival cultural en cada uno de los clubes incluye logística de sonido, animador, y show cultural.

Lugar: Casa Adulto Mayor

Tiempo: 2 meses.

SALIDA LÚDICO RECREATIVA CON ALOJAMIENTO AL EJE CAFETERO

Las actividades lúdico recreativas y sociales ayudan al adulto mayor a potenciar su creatividad, sentirse útiles, elevar su autoestima, disfrutar de nuevos intereses, fomentar las relaciones interpersonales, fomentar el bienestar y la satisfacción así como mantener las habilidades cognitivas y psicomotrices; estas aumentan en la medida que se experimentan nuevas situaciones y por ende viajar y conocer otros territorios enriquece el conocimiento ya que se aprenden nuevas formas de vida y nuevas culturas.

JUSTIFICACIÓN:

En el plan de acción 2022 se incluye una salida lúdico-recreativa como hecho de responsabilidad social, en donde las Personas Mayores cuenten con la posibilidad de recrearse, teniendo un acercamiento real como actividad humana necesaria y placentera, estableciendo diferentes relaciones sociales y de conocimiento entre ellos, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios.

Teniendo en cuenta que los recursos asignados para esta actividad, en el marco del Convenio 004-2022, no fueron suficientes para dar un cubrimiento al total de la población objeto de la salida, se hace necesario incluir esta actividad

nuevamente, para garantizar la salida lúdico recreativa de 300 personas mayores que NO han asistido, de esta forma garantizando la oportunidad e igualdad que tiene cada beneficiario

BIENESTAR A LAS PERSONAS MAYORES:

El programa del adulto mayor se ha fortalecido ampliamente ya que se ofrece una atención integral a la persona mayor alcanzando un volumen de usuarios alto, impacto que manifiesta su constante interés y gusto por asistir a las actividades de carácter terapéutico, lúdico y recreativo.

La salida lúdico-recreativa se ha constituido en una actividad vital de alto impacto social requerida por el 100% de los beneficiarios, ya que les brinda la posibilidad de salir fuera del municipio teniendo en cuenta que en la gran mayoría de los casos es difícil financiar de manera particular esta salida debido a los escasos recursos económicos del núcleo familiar. Con la salida las personas mayores han manifestado el mejoramiento de las relaciones interpersonales, se han sentido incentivadas y se han disminuido factores de riesgo en esta población como: depresión, soledad, falta de aceptación en el núcleo familiar y social, desocupación laboral, pérdida de tiempo libre, e incidencia en la presentación de enfermedades propias de la vejez

La salida para los usuarios del programa de Atención Integral a Personas Mayores, pretende promover espacios de sano esparcimiento que mejoren la salud física, emocional y psicosocial de las personas mayores, dichos espacios además de promover la recreación y el sano esparcimiento, fortalecen la dinámica social de la persona mayor y la integración con su entorno, con las siguientes especificaciones técnicas:

Alojamiento: Alojamiento por 2 noches y 3 días, seguro hotelero, tendidos de cama, toallas en acomodación múltiple, instalaciones amplias y seguras, que ofrezcan una excelente estadía, servicio de piscina y recreación, lo que requiere de una reservación previa y unas exigencias acordes a la población objeto.

Alimentación:

-2 Desayunos: proteína (huevos al gusto) 50 gr, una harina o cereal 40 gr, bebida caliente con leche 200cc, jugo o fruta 100 gr.
-3 Almuerzos: sopa 200 CC (una taza), proteína 100 gr peso neto, cereal 80 gr, carbohidrato 60 gr, verdura o ensalada 50 gr, jugo 240cc.
-2 Cena: sopa 200 CC (una taza), proteína 100 gr peso neto, cereal 80 gr, carbohidrato 60 gr, verdura o ensalada 50 gr, jugo 240cc.

Transporte: Ida y regreso en buses de lujo los cuales deben cumplen con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a seguros y condiciones mecánicas; Bus de turismo con capacidad para 40 pasajeros, modelos resientes, full equipo, aire acondicionado, con documentos al día revisión tecno mecánica, seguro. Marcación de buses para fácil ubicación de los mismos

Apoyo Logístico y Recreación: Se requiere personal idóneo para el cuidado de los beneficiarios del Programa para fines recreativos y de apoyo.

Fecha Evento: Se programa a salida lúdico recreativa, dividiendo a la población beneficiada en grupos según disponibilidad del lugar, por lo cual se determina fechas diferentes, en temporada baja.

Número de Personas Mayores: Se proyecta para este convenio, una cobertura para 300 beneficiarios pertenecientes al programa de personas mayores.
El número de asistentes permite diseñar una logística eficiente en cuanto a la organización de alojamiento, alimentación, acceso recreativo y seguridad de los participantes, teniendo en cuenta la distancia y el tiempo de duración de la salida lúdico recreativa.

La idoneidad y experiencia del operador en la ejecución de las salidas lúdico recreativas es un elemento de alto valor ya que el manejo de personas mayores requiere de una logística especial y amerita un conocimiento adicional debido al grado de riesgo y vulnerabilidad de la población, así como el número de la cobertura de asistentes.

EJE 3: PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE

EJECUCIÓN DE TALLERES OCUPACIONALES EXPOSICION Y FERIA NAVIDEÑA:

Para realizar una óptima utilización del tiempo libre siendo la ocupación humana uno de los ejes fundamentales del ser humano, se requiere la implementación de diferentes talleres ocupacionales en donde los usuarios tengan variedad de alternativas a la hora de capacitación y ocupación del tiempo libre, encaminados a los gustos, intereses y habilidades de personas mayores, creando alternativas ocupacionales que favorezcan la economía en ellos.

Se realizarán teniendo en cuenta las habilidades motrices sensoperceptivas de la persona mayor, estas actividades facilitan en ellos los conocimientos y habilidades que tienen como personas mayores con el fin de mejorar sus capacidades físicas, sociales y psicológicas, así como optimizar sus estilos de vida saludable ayudando a prevenir o reducir los problemas de enfermedades, permitiéndoles desarrollar capacidades cognitivas y físicas para dejar a un lado el sentimiento de incompetencia.

Los materiales para los talleres serán comprados por los beneficiarios de los talleres.

TIEMPO: 2 MESES

MODALIDAD: PRESENCIAL

LUGAR: CASA ADULTO MAYOR

Se requiere instructores certificados en cada uno de los talleres abajo relacionados, se valida formación empírica, formación completaría y/o experiencia en el área, generando estrategias para mantener y fortalecer la ejecución del taller.

TALLERES REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN OBJETO:

ÁREA	TALLER
MOTRIZ	1.TEJIDOS
	2. DECOUPAGE
	3.PINTURA AL OLEO
	4.BISUTERIA
	5. MUÑEQUERIA
	6.BORDADO
	7.ARTE COUNTRY
ARTÍSTICA	8.YOGA
	9.TEATRO
	10.FOTOGRAFIA
	11.DANZA
PRODUCTIVA	12.HUERTA CASERA
	13.PANADERIA
	14.COCINA
	15.ARREGLOS FLORALES
COGNITIVA	16. MEMORIA
	17. ALFABETIZACION

N° TOTAL DE TALLERES OCUPACIONALES: DIESISIETE (17)

EXPOSICION TALLERES OCUPACIONALES Y FERIA NAVIDEÑA:

Se realizará la exposición de talleres ocupacionales a través de dos (2) ferias de servicio descentralizadas y una feria Navideña en donde las personas mayores cuenten con un espacio para exponer y/o vender los productos generados como resultado de la ejecución de los talleres.

Se realizará en dos días en un espacio abierto requiere de logística de armado de stand, supervisión y venta de productos, asistencia en mercadeo, para la ejecución de cada una se establecen gastos en traslados de equipos, materiales, stand, logística, actividades culturales y recreativas inclusión de exposición gastronómica.

FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS.

Con el fin de generar ingresos a las personas mayores con vulnerabilidad económica que quieran trabajar y organizarse se facilita la implementación de dos unidades productivas al interior del programa.

Por lo tanto, se requiere de la capacitación para las personas mayores que se encuentran como beneficiarios de la UNIDAD PRODUCTIVA.

Las conformaciones de la unidad productiva serán guiados por profesional en mercadeo o afines con conocimiento e idoneidad, por un periodo de 2 meses.

Así mismo se requiere de la instructora para capacitación, se incluye material semilla.

Se ofertan dos proyectos:

- PROYECTO MACRAME: instructora por 2 meses.
- PROYECTO CONFECCION: instructora por 2 meses.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
N°	ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	INTERVENCIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y SERVICIOS GENERALES			
2	INSCRIPCION Y CARNETIZACION			
3	PROGRAMA DE HIDROTERAPIA			
4	PROGRAMA ENTRENAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO FISICO - GIMNASIO			
5	COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO			
6	ATENCION PERSONAS MAYORES EN HOGARES DE PROTECCION			
7	ACTIVIDAD RECREATIVA CLAUSURA FIN DE AÑO			
8	RED FAMILIAR			
9	ENCUENTRO PARA EL APRENDIZAJE DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN PERSONAS MAYORES.			
10	ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y ARTISTICO			
11	SALIDA LUDICO RECREATIVA Y CULTURAL EJE CAFETERO			
13	EJECUCION TALLERES OCUPACIONALES, EXPOSICION FERIA DE SERVICIO Y FERIA NAVIDEÑA.			
14	FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- Un(a) Director (a) del programa con Especialización en Gerencia Social con experiencia de 8 años en manejo de población mayor, profesional en Terapia Ocupacional
- Un(a) Coordinador(a) del programa con Especialización en Gerencia Social con experiencia de 8 años en manejo de población mayor, profesional en fisioterapia.
- Un(a) Gerontólogo(a) con especialización en salud ocupacional y/o maestría con experiencia de 5 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención a población vulnerable.
- Un(a) Profesional en Gerontología con experiencia de 2 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención a población vulnerable.
- Un(a) Profesional en Ciencias del Deporte, con experiencia de 3 años en atención al adulto mayor con capacidad de manejo de grupo, dinamismo y liderazgo.
- Un(a) Profesional en psicología con especialización en salud ocupacional experiencia de 2 años en la profesión relacionada, con idoneidad para la intervención en salud mental, brindando orientación individual y familiar.
- Un(a) Profesional en trabajo social con especialización en derecho de familia, con 6 meses de experiencia en la profesión relacionada, idoneidad desempeñando funciones de acompañamiento y seguimiento de caso, grupo y familia, desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud mental al adulto mayor.
- Un(a) Profesional en Trabajo social con 1 año de experiencia en la profesión relacionada. Con idoneidad para la intervención en población vulnerable, evaluación e implementación de programas de promoción y prevención de la salud mental y convivencia social.
- Un Instructor con formación complementaria en música se valida experiencia de 2 años en conformación y entrenamiento de banda marcial e instrumentos musicales con población adulto mayor.
- Un(a) Auxiliar en enfermería con experiencia de 2 años en el oficio relacionado, con idoneidad y conocimiento para desarrollar las actividades referentes a la promoción y prevención de la salud en programas de adulto mayor.
- Un(a) asistente administrativo para la atención al adulto mayor con experiencia de 3 años en organización, procesamiento de información, aplicación de normas técnicas de archivo.

Se requiere adjuntar junto con la propuesta, las hojas de vida de todo el personal mínimo requerido, además de los certificados de idoneidad y experiencia.

IDONEIDAD

Así mismo, la entidad aportó registro del Secop II donde certifican sus indicadores de capacidad organizacional, de la siguiente manera

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio = 19%
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total = 6%

Por consiguiente, teniendo los aspectos verificados por la Secretaría de Desarrollo Social, se establece que en términos de la capacidad organizacional, la entidad **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, **CUMPLE** con este requisito de idoneidad.

EXPERIENCIA

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público oprivado)	Datos decontacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato

94131607	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FISICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.	1/02/2022	15/10/2022	$ 2.161.958.057	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	ALCALDÍA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 8 931114
90151500/ 93141500	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, APORTAR RECURSOS HUMANOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	28/05/2021	27/12/2021	$ 1.774.284.000	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	ALCALDÍA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 8 931114
90151500/ 93141500	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, APORTAR RECURSOS HUMANOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	24/04/2020	24/12/2020	$ 1.444.654.022	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA, PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	ALCALDÍA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 8 931114

Informes de los convenios

LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, adicionalmente aportó las certificaciones de cumplimiento y actas de liquidación de los convenios realizados anteriormente, los cuales eran relacionados con el objeto a ejecutar mediante el convenio en el municipio de Mosquera. La Secretaría de Desarrollo Social al revisar y verificar estas certificaciones, evidenció:

Que los mismos se cumplieron a cabalidad y de conformidad con lo pactado en a la firma de los convenios.

Estados financieros

La entidad aportó sus estados financieros, debidamente certificados por el revisor fiscal, evidenciando una estructura económica estable y visible para la administración municipal.

ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros son presentados por el profesional en contaduría a los miembros de la junta en reunión de asamblea en donde son aprobados al 100%.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
NIT:830511178-6
A 31 DICIEMBRE 2020 - 2021

	NOTA	2020	2021		NOTA	2020	2021
ACTIVO				PASIVO			
				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3	4,000,000	20,660,179	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	5	173,213,130	182,792,124
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	254,789,608	263,471,300	Pasivo por Impuestos Corrientes	6	2,059,498	3,570,475
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		175,272,628	186,362,599
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		258,789,608	284,161,479				
				TOTAL PASIVOS		175,272,628	186,362,599
				PATRIMONIO			
				Capital Social		10,000,000	10,000,000
				Utilidades Acumuladas		65,279,000	73,516,960
				Resultado del Ejercicio		8,237,960	14,281,900
				TOTAL PATRIMONIO		83,516,960	97,798,860
TOTAL ACTIVO		258,789,608	284,161,479	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		258,789,608	284,161,479

"LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

JULIAN MAURICIO VELASQUEZ BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.784.241

JAVIER GERMAN SUAREZ R.
CONTADOR T.P 61584-T
C.C 79.801.518 DE BOGOTA

ESTADO DE ACTIVIDADES O DE EXCEDENTES
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
NIT:830511178-6
A 31 DICIEMBRE 2020 - 2021

	NOTAS	2.020	2021
Ingresos Operacionales	7	972.082.594	1.222.721.400
MARGEN BRUTO		972.082.594	1.222.721.400
Gastos Operacionales de Administración	8	957.690.594	1.204.309.104
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES		957.690.594	1.204.309.104
EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL		14.392.000	18.412.296
INGRESOS NO OPERACIONALES		103.364	20.000
Financieros		103.364	20.000
GASTOS NO OPERACIONALES		4.197.889	579.921
Gastos bancarios		248.020	579.921
Impuesto Gmf		3.949.869	0
EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		10.297.475	17.852.375
PROVISION DE IMPUESTO DE RENTA Y CREE		2.059.495	3.570.475
EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO		8.237.980	14.281.900

"LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.52108458

JAVIER GERMAN SUAREZ R.
CONTADOR T.P 81588-T
C.C 79.801.518 DE BOGOTA

El indicador evidencia que la entidad realiza esfuerzos para obtener recursos del sector privado aparte de aquellos con los cuales le contribuye el Estado.

Por consiguiente, teniendo los aspectos verificados por la Secretaría de Desarrollo Social, se establece que en términos de la capacidad experiencia, la entidad LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, CUMPLE con este requisito de idoneidad.

REPUTACIÓN

Para la reputación, la Secretaría de Desarrollo Social revisó y verificó las preguntas propuestas por la guía de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

 De acuerdo con documento aportado por la fundación, se evidencia registros del trabajo realizado en los siguientes medios:

 Correo electrónico para notificaciones SECOP II: fprosperar@gmail.com
 Además, la entidad sin ánimo de lucro cuenta con su página web de Facebook donde se denota el trabajo realizado y los programas desarrollados.
 Pagina Web http://fundacionprosperarconstructiva.com/
 Link facebook: https://www.facebook.com/fundacion.prosperarconstructiva

2. ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?

 De acuerdo a la capacidad organizacional y financiera verificada a través del estudio de idoneidad, se establece que la entidad cuenta con una estructura organizada de funcionamiento.

3. ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

De acuerdo a la verificación de idoneidad realizada, se evidencio que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con personal formado y con experiencia para llevar a cabo el objeto del convenio en condiciones de eficiencia y efectividad. Así mismo, su misión institucional corresponde plenamente a los objetivos del programa y los resultados esperados por el municipio. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social puede establecer con los soportes aportados, que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con personal competente para administrar los recursos del convenio y llevar a cabo el objeto del mismo.

4. ¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, es una entidad sin ánimo de lucro fue constituida por acta del 26 de octubre de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de diciembre de 2004 bajo el No 00080152 del Libro I, según certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de febrero de 2020. Nit No 830511178- 6, Con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. Dirección Comercial Carrera 71G No 6D-27 Bogotá. Su objeto social "Brindar atención integral a la población en condición de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y mujeres) mejorando su calidad de vida a través de la promoción y ejecución de planes, programas y eventos logísticos de carácter social, recreativo y cultural incluidas actividades de esparcimiento como organización de viajes y salidas recreativas que beneficien a la población objeto. Así mismo, está en la capacidad de realizar: consultoría, formulación, diseño y ejecución de políticas públicas en el sector social que beneficien a poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como la realización de estudios de muestra de población, análisis y proyecciones de culturas y poblaciones y realizar la formulación y diseño de planes, programas y acciones tendientes a la promoción y prevención de salud y la prestación de servicios de salud sin hospitalización, relacionada con la prestación de servicios terapéuticos y de rehabilitación de la población objeto".

En este sentido, los administradores de la entidad sin ánimo de lucro se perciben competentes y organizados para administrar los recursos del proyecto y alcanzar las metas con efectividad.

5. ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Se evidencia que los programas son de alta calidad desde la perspectiva que se han venido desarrollando en otros entes territoriales aportando informes detallados de los resultados y con una estructura enfocada en el control y cumplimiento de objetivos. Además, aportaron una propuesta clara y concisa, citando estrategias respetables en materia de valores. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social puede establecer con base en los soportes aportados, que el programa que desarrollará la entidad sin ánimo de lucro es de calidad.

6. ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La entidad sin ánimo de lucro, sus productos cuentan con la base académica que soporta una estrategia innovadora y actualizada, con resultados evidenciados en los diferentes informes presentados. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social puede establecer con base en los soportes aportados, que el programa y sus metodologías son innovadoras.

7. ¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La entidad sin ánimo de lucro presentó documentos relevantes en cuanto a su idoneidad y experiencia. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social establece que la entidad sin ánimo de lucro presenta credibilidad razonable en cuanto a su misión social, sus objetivos y los resultados de su programa.

Por consiguiente, teniendo los aspectos verificados por la Secretaría de Desarrollo Social, se establece que en términos de reputación, la entidad FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ CUMPLE con este requisito de idoneidad.

La presente se expide a los doce (12) días del mes octubre de del año dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

ÓSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Social